PCM Proyecto de Declaración

Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-15).

20 SEP 2016 PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 235 - 16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO 8va EDICIÓN DE LA SEMANA DE LA AVENTURA 2016

ANTECEDENTES

Ley nacional 26802, que declara a San Carlos de Bariloche como capital nacional del turismo aventura.

Ley provincial 4473, declara a Bariloche capital provincial deportes de aventura.

-Carta Orgánica Municipal.

-Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las declaraciones de interés del concejo municipal. Reglamentación."

-Normas IRAM-SECTUR turismo aventura.

-Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.

FUNDAMENTOS

La Semana de la Aventura tiene como objetivo promover a Bariloche como capital nacional del turismo aventura, difundir la variedad de productos que componen la oferta local y provincial, inaugurar formalmente la temporada estival y servir como motivo de unión y participación de los organismos públicos y privados fortaleciendo así el crecimiento de la actividad.

La opulencia de paisajes que tiene Bariloche hace de esta ciudad, el marco perfecto para asignarla como destino turístico de aventura.

La amplitud de actividades que se ha ido desarrollar a lo largo de estos últimos años respecto a los deportes no invernales o también llamados de aventura, que ofrecen actividades para toda la familia y que tienen asimismo el nivel para ser utilizados por profesionales de estos deportes, como el rafting, cabalgatas, kayaks, escalada, pesca deportiva, trekking, travesías 4x4, entre otras.

La información es una herramienta útil para la comercialización. Por consiguiente el trabajo de los prestadores de servicios de turismo aventura durante el evento, se centra en mostrar a nivel nacional, las múltiples alternativas que brinda la región.

Bariloche es un destino que cuenta con la mayor concentración y variedad de prestadores de servicios de turismo aventura del país, presentando una oferta de calidad.

Esta acción también está orientada a la jerarquización y renovación del destino tradicionalmente asociada a un turismo con propuestas estandarizadas, abriendo así, el juego a la participación y experiencia de un viaje que se logra mediante la acción en contacto con la naturaleza.

En virtud de esta relevancia y potencial en esta rama de la actividad turística, Bariloche fue declarada Capital Nacional del Turismo Aventura, mediante la Ley nacional 26802, promulgada el 8 de enero de 2013.

La planificación del marketing destinada al segmento de turismo aventura, hace énfasis en su promoción a lo largo del año, es sabido también a partir de los estudios realizados, que su demanda se concentra principalmente en la temporada estival, por la característica de los productos y del mercado al cual van orientados.

Con el tiempo y a partir de la experiencia, el evento fue creciendo en cuanto a contenido y participación de público, contando en su edición del 2015 con cerca de 8000 personas.

En este marco, la ATAP, Asociación de Turismo Activo de la Patagonia, institución conformada hace ya más de 10 años, invita a participar a gran parte de los prestadores de servicios de evento.

Para la realización del evento se cuenta con el apoyo institucional de los referentes del sector:

- Ministerio de Turismo de la Nación e Instituto Nacional de Promoción Turística,
- Consejo Federal de Inversiones,
- Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de Río Negro,
- Secretaría Municipal de Turismo,
- EMPROTUR (Ente Mixto de Promoción Turística),
- Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi,
- Club Andino Bariloche,
- Prefectura Naval Argentina.

La campaña promocional a nivel nacional de "semana de descuentos en actividad de turismo aventura" se comienza a realizar desde el 21 al 27 de noviembre de 2016, con el apoyo del EMPROTUR, Ente Mixto de Promoción Turística.

La gran fiesta del Turismo Aventura, se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre, en el Complejo Los Baqueanos, Ruta 40 sur, km 2016, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde se espera contar con una multitud mayor a la de años anteriores.

Por éste motivos, se considera que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal y Deportivo.

AUTORES: Concejales Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Viviana Gelain, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Cristina Painefil y Julia Fernández (JSB).

CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

ANDRES MARTINEZ INFANTE
Concejal
Bloque
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal y deportivo 8va Edición de la Semana de la Aventura 2016, organizado por ATAP, Asociación de Turismo Activo de la Patagonia, que se llevará a cabo en el complejo Los Baqueanos, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, desde el 26 al 27 de noviembre de 2016.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.